



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, diciembre 01 de 2025



Rad: 202610130004061
Fec: 05-MAR-2028 09:4
Dest: HEREDEROS DE MERCHAN MORALES
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: 8a8ff



CONSULTA WEB

Señor(s):

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCHAN
MORALES MARIA FANNY, MORALES MERCHAN SONIA**

Dirección: C 14 7 17

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-956

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0102000000770037000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia Nossa
Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA

 **servientrega**
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2261550310**

Tipo ☐ Notificaciones ☐ Citaciones a diligencias varias ☐ Otros Documentos Legales

Folios # Anexos

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-956

Sogamoso, 01 de diciembre del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 1697-2022, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCHAN MORALES MARIA FANNY, MORALES MERCHAN SONIA** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. 24115405, 46362557, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2015-2022, del predio identificado con código catastral No. 01020000007700370000000000, en cuantía de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6,512,788) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCHAN MORALES MARIA FANNY, MORALES MERCHAN SONIA** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **24115405, 46362557**, por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6,512,788) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (2015-2022), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 14 7 17** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCHAN MORALES MARIA FANNY, MORALES MERCHAN SONIA** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **24115405, 46362557**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13,025,576) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia Nostra
Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext-110045.

Fecha: 25 / 3 / 2026 15 : 07

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182337652

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION

1- Desconocido	2- Rechazado	3- No reclamado	4- Otro (indicar cuál)
SECRETARIA DE HACIENDA			
BOYACA			
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.
26 MAR 2026
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2182337652



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		
			PZ: 1		
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA	F.P.: CREDITO			
NORMAL		M.T.: TERRESTRE			
CARRERA 11 N 15 - 12					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 7702040					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2261550310

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreffete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

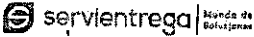
Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Modelo de Entrega: Versión No. 001 de Marzo 2021. Fuente: Ley 1774 de 2016

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2226892					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2261550310		Fecha de Envío 12 / 3 / 2026					
Remitente	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA					
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
	Dirección CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono 7702040					
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA					
	Nombre HEREDEROS DE MERCHAN MORALES MARIA FANNY						
	Dirección C 14 7 17	Teléfono 3106729531					
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución 25 / 3 / 2026		
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad MUNICIPIO DE SOGAMOSO				No. Referencia Documento COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia-					
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.25 15:08:10 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	Día 25	Mes 3	Año 2026	HH 15	MM 8	2182337652 Número de Guía Logística de Reversa
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2

C.C 24115405 / 463 62557



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 12 / 3 / 2026 09 : 23

Fecha Prog. Entrega: 12 / 3 / 2026



GUIA No. 2261550310

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACÁ

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX 73 SD2	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 14 7 17				
Nombre: HEREDEROS DE MERCHAN MORALES MARIA FANNY				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24115405				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210452				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025 - 956

Vr. Declarado: \$ 5.000

VOL : 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00

Peso (vol): 0

Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00

No. Remisión:

Vr. Total: \$ 11,388.00

No. Sobre porte:

No Ref2:

No. Factura:

Quién Recibe:

No. Ref1:

DG-6-CL-4DM-F-68 V.4

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3		1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Rehusado	2	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	No reside			
—	—	—	No reclamado	3	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Dirección errada			
—	—	—	Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2261550310



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Remite de Transporte: Licencia No. 600 de Marzo 6/2001, MATRIZ: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2011.

REMITENTE

GESTIÓN JUDICIAL